

AUTORIZACIÓN^[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar al Ayuntamiento de Murcia la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, el Ayuntamiento notificará a las personas físicas por correo postal.

Autorizo a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo^[2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Murcia a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

^[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados/as a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados/as, empleados/as públicos/as y personas que los representen) quienes por ley están obligados/as a ser notificados/as siempre electrónicamente.

^[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público.
Legitimación	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	<ul style="list-style-type: none">- Derecho de acceso.- Derecho de rectificación o supresión.- Derecho de oposición.- Derecho a la limitación del tratamiento.- Derecho a la portabilidad de los datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SU SOLICITUD AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO “12 MESES SIN INTERESES” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

(1) DATOS DEL SOLICITANTE

Rellene la casilla correspondiente con sus datos personales completos y actualizados. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá consignar los datos completos del representante legal y de la empresa. No olvide indicar número de teléfono móvil, este dato es de carácter obligatorio e importante para la comunicación con la empresa.

Es imprescindible acreditar la representación, en su caso, para lo cual deberá cumplimentar el modelo de representación ante la Agencia Municipal Tributaria que puede descargar de nuestra página web en el apartado descarga de impresos.

(2) IMPORTE ESTIMADO DEUDA ANUAL

En este apartado se indicará, con carácter meramente informativo, la cantidad abonada en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por entrada de vehículos, durante el ejercicio anterior al que se refiere la solicitud.

Esta cantidad, debidamente actualizada, servirá como base para el cálculo del importe de las cuotas durante el ejercicio siguiente.

El importe de la última cuota estará constituido por la diferencia entre la cuantía real de los recibos correspondiente al ejercicio y las cantidades abonadas en las cuotas anteriores.

(3) DATOS BANCARIOS

Complete los 24 dígitos del código IBAN de la cuenta bancaria en la que desea domiciliar los pagos. Si el solicitante no es titular de la cuenta, se deberá hacer constar los datos y la firma del titular de la misma, entendiéndose que así autoriza la domiciliación.

(4) PERIODICIDAD DE LOS PAGOS

Marcar la casilla correspondiente al número de plazos en que se desea realizar el pago de los tributos. Junto a cada opción aparecen las fechas de cargo en cuenta de cada uno de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL

- a) Esta solicitud sólo es válida para el pago de los siguientes tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y TASAS de cobro periódico.
- b) Se establece como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria en una única cuenta.
- c) La solicitud debidamente cumplimentada y firmada debe ser remitida al Ayuntamiento de Murcia, **hasta el 1 de diciembre** de cada año, entregándola en cualquiera de las oficinas detalladas en la parte inferior, así como en el Registro General de este Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Información de las distintas pedanías del municipio. A partir de ese momento, quedará adherido al Plan Personalizado de Pago, salvo que la Agencia Municipal Tributaria le comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.
- d) Los requisitos para acogerse a este plan especial de pago son los siguientes:
 - *No tener deuda pendiente en ejecutiva* con el Ayuntamiento de Murcia.
 - La *cuota mínima* que resulte de aplicar a la suma de los tributos señalados en el punto a) de este apartado la periodicidad de los pagos seleccionada por el interesado, **no podrá ser inferior a 30 €**.
- e) Siempre antes del 1 de diciembre, el interesado deberá comunicar expresamente a la Agencia Municipal Tributaria cualquier cambio en los datos de la adhesión inicial al “Plan personalizado de pago”, referida a periodicidad de los pagos, recibos incluidos o número de cuenta, que producirá efectos en el ejercicio siguiente.
- f) Salvo manifestación expresa en contrario por parte del interesado, o falta de pago en la forma establecida, la solicitud se entiende prorrogada, por tiempo indefinido, para los periodos voluntarios de pago de ejercicios siguientes y para los recibos para los que lo solicitó. El impago de alguno de los plazos determina la anulación automática del “Plan personalizado de pago”.

RELACIÓN DE OFICINAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

MURCIA (Oficina Principal): Pso. Escultor Juan González Moreno, s/n

MURCIA: Av. Juan Carlos I, nº 4

MURCIA: Pza. Europa, nº 1

BENIAJÁN (C/ Pencho Tomás, s/n)

CABEZO DE TORRES (Pza. Tierno Galván, s/n)

GUADALUPE (C/Fundador Maciascoque, 3)

ALQUERÍAS (C/Cura Jiménez, 20)

PUENTE TROCINOS (Pza. Reina Sofía, s/n)

EL PALMAR (C/ Condes de la Concepción, nº 23)

LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (C/San Pedro, 2)

PARA MÁS INFORMACIÓN: 968 35 50 02